

CASEROS, 19 de diciembre de 2005

VISTO el expediente C.S. 28/05 del registro de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, por el que se tramita el Proyecto de modificación de la denominación de las materias de la Maestría y el Doctorado en Historia "Temas de Historia Política" y "Cuestiones de Historia Económica" que pasarán a denominarse "Problemas de Historia Política" y "Problemas de Historia Económica"; y el Proyecto Académico e Institucional de esta casa de estudios, aprobado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante Resolución N° 35 del 24 de marzo de 1998 y:

CONSIDERANDO:

Que el fundamento del proyecto se encuentra en la línea académica de investigación y docencia fuertemente encaminada por el razonamiento crítico de los sucesos acaecidos en el pasado, en su relación con una prospectiva analítica del presente hacia el futuro.

Que este modo de reconstrucción racional de la realidad implica abordar los hechos del pasado, más que como cuestiones o temas meramente conceptuales, como problemas a resolver; con la pretensión de producir en los marcos teórico-prácticos





modificaciones de la realidad actual y la planificación futura, tomando como base la memoria histórica.

Que los aspectos relacionados implican un cambio conceptual metodológico y didáctico en la enseñanza de las disciplinas de que se trata.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la modificación de la denominación de las materias de la Maestría y el Doctorado en Historia "Temas de Historia Política" y "Cuestiones de Historia Económica" que pasarán a denominarse "Problemas de Historia Política" y "Problemas de





Historia Económica".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, dese la intervención pertinente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 029-05

Lic AN BOLY, JOZAMI REDTOR UNTREF